



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 92- ACTUALIZANDO EL GASTO DE REPRESENTACION AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL.-

H. Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 06 de Noviembre de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Fijese con vigencia al día 01 de Octubre de 1984, en concepto de Gastos de Representación, al Sr. Presidente Municipal, del 193,29 % del sueldo estipulado de \$a 30.877,2.-

ARTICULO 2°): Los gastos que demande la erogación, impútese a las Partidas previstas del Presupuesto.-

ARTICULO 3°): Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


GRACIELA GARGANO DE JACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR E. CABALLERO
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE